[illegible] segunda de [illegible]
[illegible] veinte y cinco dias del mes de [illegible]
de mil y quinientos y [illegible] sacaron de la
casa de la corte de esta ciudad [illegible] y
tasaron los muy [illegible] Sancho, Juan y Diego [illegible] de la
segunda [illegible] de los [illegible] de la nuevo
casa de [illegible] de [illegible] corre
de esta ciudad [illegible] casa [illegible]
Don Francisco de Valencia por Don Francisco de Valencia
[illegible] Don Francisco de
Gaboa, [illegible] Salmon, Navarro, regidores
de esta ciudad

[illegible] Don Francisco de Ferson [illegible] Don Diego [illegible]
[illegible] Don Juan de [illegible] y Don
[illegible] de [illegible] de [illegible] ante
mi Juan de Medina escribano [illegible] de esta nuevo [illegible]

Cedula de un [illegible] Don Juan de Zerezera, vecino de esta
ciudad, tesorero de su Magestad de su oficio dentro de la
casa [illegible] entera y parida presento una cedula
firmada de su Magestad [illegible] firmada de su
recibo [illegible] en Madrid a quinze
dias del mes de [illegible] de [illegible] dias de
[illegible] y razon de [illegible] dias
[illegible] y razon de [illegible]
[illegible] y razon de [illegible]